INFORME DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 "MANTENIMEINTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA". ID. Nº 307.047.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 235 de fecha 28 de marzo de 2016, el Econ. Eduardo Villamayor, por la Dirección General de Administración y Finanzas, el Lic. Miguel Benítez, por la Dirección Administrativa; y la Abg. Mirian Fernández por la Dirección General de Asesoría Jurídica, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

- Resolución N° 235 de fecha 28/03/16 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia.
- Nota UOC N° 144/16 de fecha 29/03/16 remitida por el Lic. Albero Mendieta Irala, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Invitaciones cursadas.
- Invitaciones cursadas.
- Adenda N° 1 de fecha 06 de abril de 2016.
- Adenda N° 2 de fecha 06 de abril de 2016.
- Adenda N° 3 de fecha 12 de abril de 2016.
- Adenda N° 4 de fecha 15 de abril de 2016.
- Acta de Apertura de fecha 22/04/16.
- Oferta presentada por el oferente: GILCO PAR S.R.L. y TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI.

La Apertura de oferta, fue realizada a las 10:00 hs., del día 22 de abril de 2016; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Econ. Eduardo Villamayor B.
Director General Interino
Dirección General Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Miguel Benítez G.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Abog. MIRIAN FERNÁNDEZ
Asesoría Jurídica
Ministerio de Justicia

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
GILCO PAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TALLER RC DE CRISPIN RUFINELLI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema para confirmar que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada, por las firmas GILCO PAR S.R.L. y TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados son agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse realizado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI	660.915.005.-
GILCO PAR S.R.L.	719.012.000.-

El detalle de la oferta se encuentra en el ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total se selecciona la oferta más baja presentada por la firma TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las Bases y Condiciones.
A tal efecto, por Nota de fecha 25 de abril de 2016 se ha solicitado a la firma oferente TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI documentos que no han presentado con sus ofertas.

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Econ. Eduardo Villamayor B.
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Miguel Benítez G.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Abog. MIRIAM FERNANDEZ
Asesora Jurídica
Ministerio de Justicia

Los documentos que le fueron solicitados son los siguientes:

- Copia autenticada de plano aprobado con resolución del taller debidamente homologado por la intendencia municipal a la que corresponde.
- Copia autenticada de Plano del Sistema de Prevención contra incendios debidamente homologados por la intendencia municipal a la que corresponde.
- Nomina de personal con copia de constancia de Aporte Obrero Patronal y los Certificados que avalen la preparación de los mismos, conforme a lo solicitado en las EETT del PBC y las Adendas.
- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización del servicio demandado, entiéndase, trabajos similares realizados como mínimo 10 (diez) dentro de los años 2013, 2014 y 2015.

La firma TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI ha presentado documentaciones dentro del plazo otorgado las que serán analizadas al momento de aplicar los criterios de evaluación.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

(a) Calificación Legal.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Econ. Eduardo Villamayor B.
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Miguel Benítez
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Abog. MIRIAM FERNÁNDEZ
Asesora Jurídica
Ministerio de Justicia

La firma **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI** ***CUMPLE*** con este requisito.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y representantes legales de las sociedades, así como de los propietarios y representantes legales de las empresas unipersonales.

(b) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014).

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014).

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013, 2014), no deberá ser negativo.

Obs.: Los ratios correspondientes a los ejercicios de los tres años (2012, 2013 y 2014) solicitados en los incisos a), b) y c) deberán ser presentados en una planilla la que deberá estar firmada por el Contador y el representante legal de la Empresa. Llenar FORMULARIO N° 10 y adjuntar copia de los Balances correspondientes.

La firma **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI** ***CUMPLE*** con este requisito, según se observa en los Cálculos de Ratios que forman parte del presente informe.

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización del servicio demandado, entiéndase, mantenimiento de vehículos dentro de los años 2013, 2014 y 2015, por lo menos diez (10).

Se consideraran si acreditan facturaciones, contratos o comprobantes legales de ventas de mantenimiento de vehículos, en los tres últimos años (2013, 2014 y 2015), cuya suma sea por un monto total igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, sean estos con personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas.

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Abog. [illegible] FERNÁNDEZ
Asesoría Jurídica
Ministerio de Justicia

Miguel Benítez G.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Si la experiencia ha sido sub proveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la administración contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los años (2013, 2014 y 2015).

Declaración Jurada de los oferentes donde manifiestan tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica, de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos tanto para infraestructura, herramientas, equipos y personal con que debe contar el oferente.

Para evaluar la capacidad técnica serán verificadas las especificaciones técnicas detalladas en la Sección III "Suministros Requeridos", específicamente los Requerimientos 1.6, 1.7, 1.8 y 1.9 del presente PBC, debiendo presentar los documentos señalados en los citados puntos.

Constancia emitida por el Departamento de Transporte del Ministerio de Justicia de haber realizado la visita de inspección del parque automotor o en su defecto presentar una Declaración Jurada en la cual manifiesta poseer la suficiente información respecto a los servicios a ser prestados para preparar su oferta y cumplir con los requisitos del Contrato.

La firma TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI *CUMPLE* con este requisito.

(d) Margen de Preferencia para productos nacionales

20%. Este porcentaje será aplicado teniendo en cuenta lo que establece la Ley N° 4.558 del 14 de diciembre de 2011 en su Art. 2° **"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"** y en su Art. 3°, inc. **c) "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimientos, transportes, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70 % (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya.**

A los efectos de la acreditación del origen nacional del producto, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a lo estipulado en el Decreto Nº 9.649/12 de fecha 7 de septiembre de 2012, que reglamenta la Ley N° 4558/11.

En los casos de dudas o conflicto es el Ministerio de Industria y Comercio quien deberá determinar el porcentaje de contenido nacional.

La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

No se aplico.

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Director General Interino
Dirección General Administrativa Financiera
Ministerio de Justicia

Abog. Adrián Fernández
Asesoría Jurídica
Ministerio de Justicia

Miguel Benítez G.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

e) Criterio para desempate de ofertas

En caso de existir empate en la oferta solvente más baja, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar se analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea el mejor ratio en cuanto a liquidez, establecido en esta Sección será considerada la mejor calificada.

Si aun aplicando este criterio, se mantuviera el empate, la convocante analizará su experiencia, a través de los contratos presentados (2013 a 2015), calificando la que tuviere mayores contratos ejecutados, teniendo especial importancia los montos y no el número de contratos.

No se registro empate entre las ofertas.

1. Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

El comité de evaluación, a través de funcionarios técnicos del Ministerio de Justicia, visitará los establecimiento del oferente con mejor oferta, a fin de corroborar la veracidad de la información proporcionada, elaborándose un informe, el mismo debe estar acompañado de tomas fotográficas, y formará parte del dossier de Evaluación, de no resultar satisfactoria la inspección, se procederá de igual forma con la segunda mejor oferta, y así sucesivamente. Para el efecto se utilizará la planilla que obra en el Anexo IV.

Se realizo la visita cuyo informe consta en ANEXO IV Planilla de Verificación de Talleres.

2. Ejecutabilidad de precio ofertado

La Convocante, considerando los precios referenciales del Llamado, podrá, en caso de ser necesario, verificar si los precios ofertados, en comparación con los Índices de Precios del Consumidor publicados por el Banco Central del Paraguay u Otras Entidades Públicas o en su defecto Privadas, son compatibles y de ejecución posible. Procediendo de conformidad a lo establecido en el Art. 135 de la Ley N° 5554 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016".

Los precios ofertados son de ejecución posible pues no varían sustancialmente de los precios referenciales y se encuentran dentro de los parámetros establecidos por Resolución de la DNCP.

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Econ. Eduardo Villamayor Bs.
Directora General Interina
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Abg. MILIAN FERNANDEZ
Asesoría Jurídica
Ministerio de Justicia

Miguel Benítez
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 "MANTENIMEINTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA", a la firma TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI por un monto mínimo a contratar de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) hasta un monto máximo de Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones).

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Abog. MIRIAN FERNÁNDEZ
Asesoría Jurídica
Ministerio de Justicia

Miguel Benítez G.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE TALLERES			
TALLER A VERIFICAR:	**TALLER RC**		
Dirección: De la Burrerita c/ Saturio Ríos - LAMBARE			
Teléfono: 021 374277			
E-mail:			
ITEMS	**Condiciones que deben reunir los oferentes**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
A	el Taller del Oferente se encuentre dentro del área de Gran Asunción, a no más de 10 Km. de la Sede del Ministerio de Justicia	X	
B	Contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 1.100 m2 de superficie de terreno, de los cuales 500 m2 deberá ser destinada exclusivamente a áreas de trabajo que posea techo de tinglado, con una mampostería que cubra los cuatro costados con una altura mínima de 3m.	X	
C	Sistema de Protección contra incendios en todas sus instalaciones	X	
D	Por lo menos (2) elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad mínima de 4000 Kg. para revisión de vehículos.	X	
E	Banco soporte para armado de diferencial, elevador Hidráulico para desmontaje y montaje de caja de velocidad, Cargador de Baterías, Comprimidor para espirales de suspensión	X	
F	Manómetro para carga de gas r134 ecológico, máquina de vacío para gas r134 ecológico	X	
G	Soldador eléctrico, equipo para soldadura autógena	X	
H	Manómetro para medir presión de bomba eléctrica de nafta	X	
I	Succionador de aceite al vacío, Equipo de diagnóstico para inyección electrónica. Calibrador de picos inyectores diesel.	X	
J	Medidor de compresión de motor. Equipo de alineación y balanceo computarizado	X	
K	Herramientas de precisión como: torquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador de medidas internas/externas, equipos para el control de carga de alternador	X	
L	Scanner para diagnóstico electrónico computarizado, equipos de alineación de faros portátil (luces alta y baja)	X	
M	Banco para reparación de picos inyectores camón rail diesel	X	
N	Banco para reparación de picos inyectores nafteros los mismos deberán ser propios de la empresa y estar operativos al momento de la verificación	X	
Ñ	Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control escrito en caso de robo/hurto etc. y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo, y contar con Guardia de Seguridad.	X	

OBSERVACIONES:
El local del taller de la firma RC se encuentra a 9 Km. aproximadamente de la Sede Central de Ministerio, Lambaré.
La infraestructura edilicia se encuentra en un estado optimo.
El Ítem I, cuenta con 2 equipos de diagnostico.

Fiscalizado por:
Sr. Carlos Salazar. Jefe de Transporte.
Arq. Olga Mieres de Silva, Técnico, Dirección de Contrataciones

OLGA MIERES
ASESORÍA DE OBRAS
Reg. 2474

Carlos Zalazar
Jefe Interino Dpto. Transporte
Ministerio de Justicia y Trabajo

Fecha y hora de inspección:
28 de abril de 2.016, 10:45 hs..
Se debe realizar toma fotográfica de cada uno de los ítems.

88442

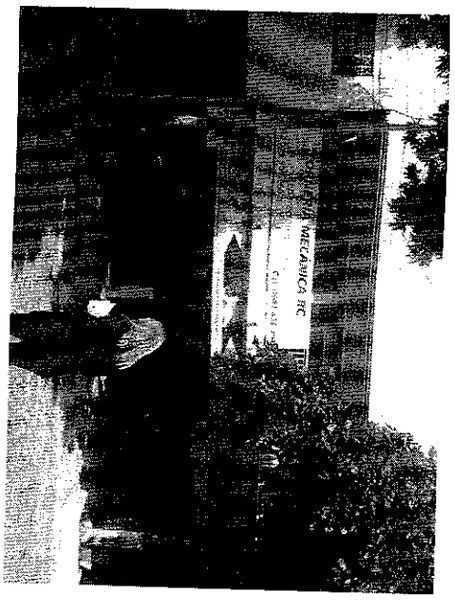

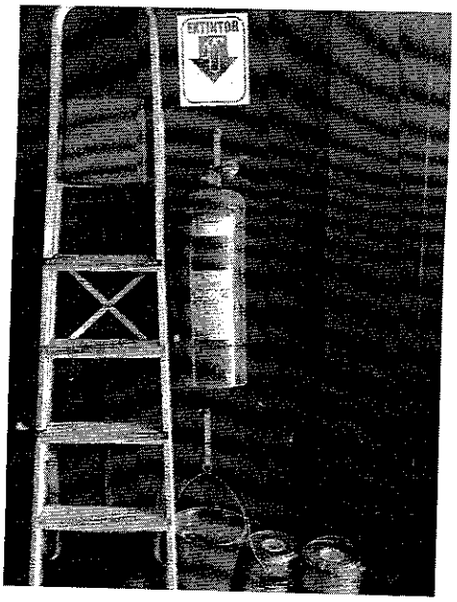

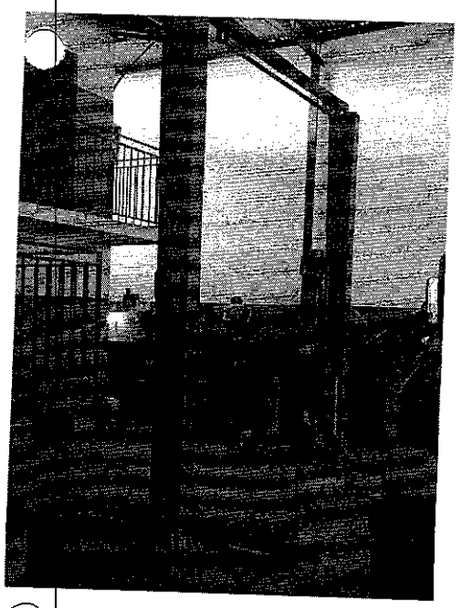

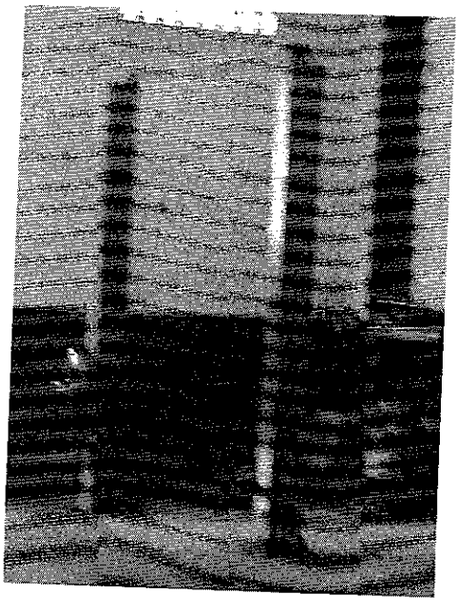

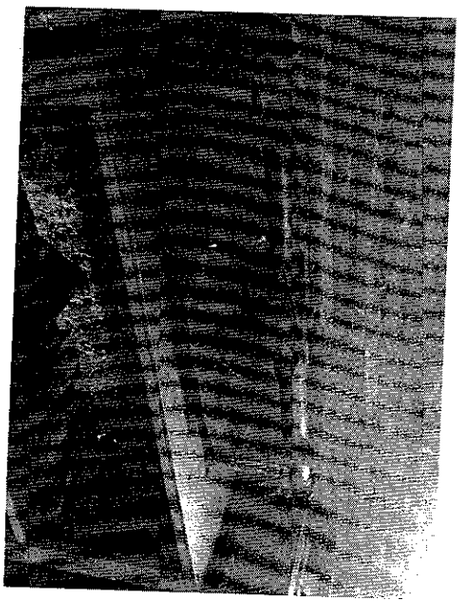

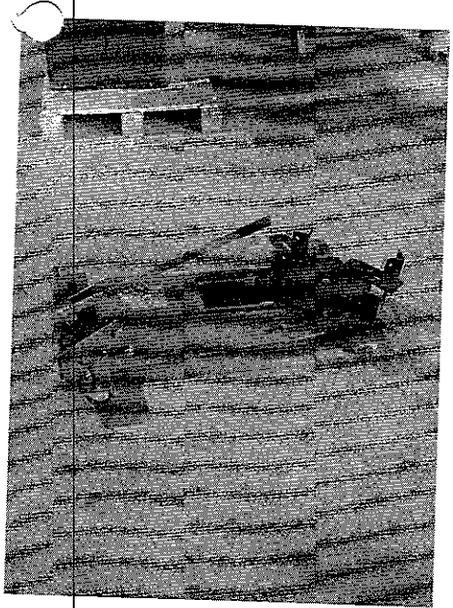

00441

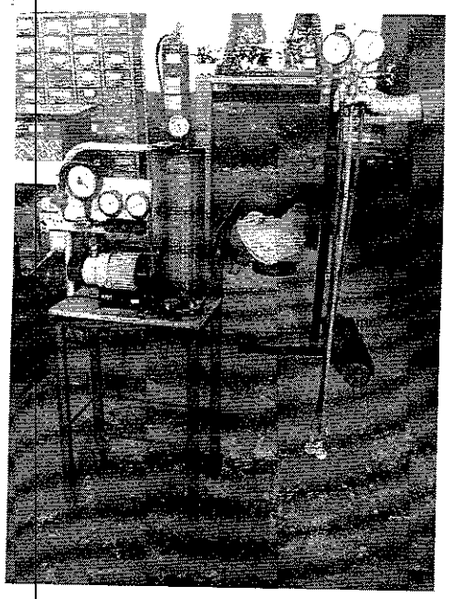
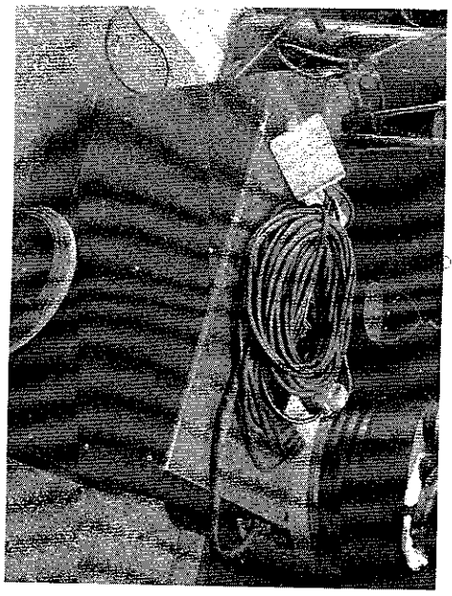

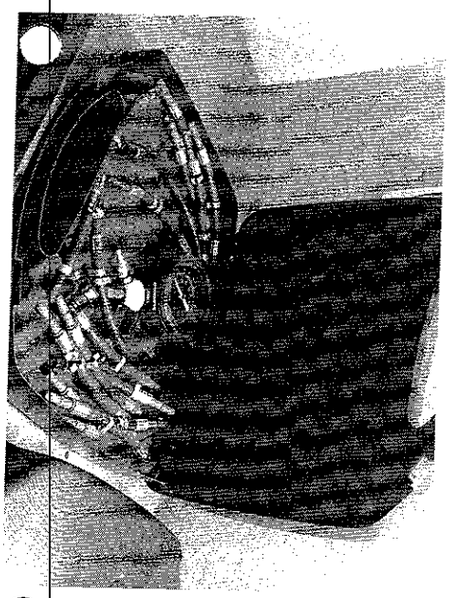
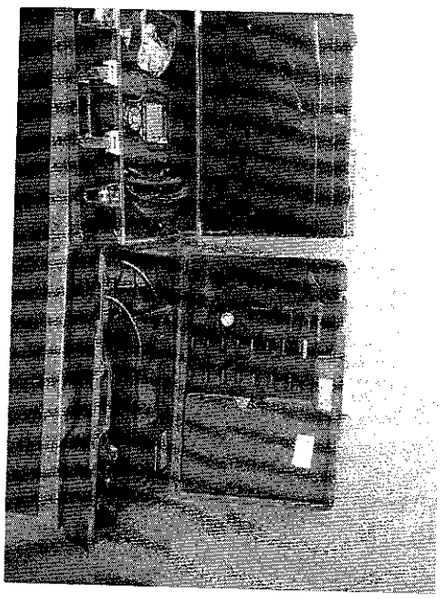
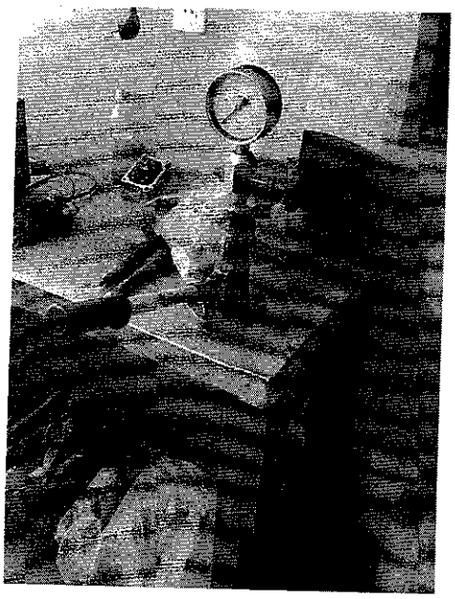
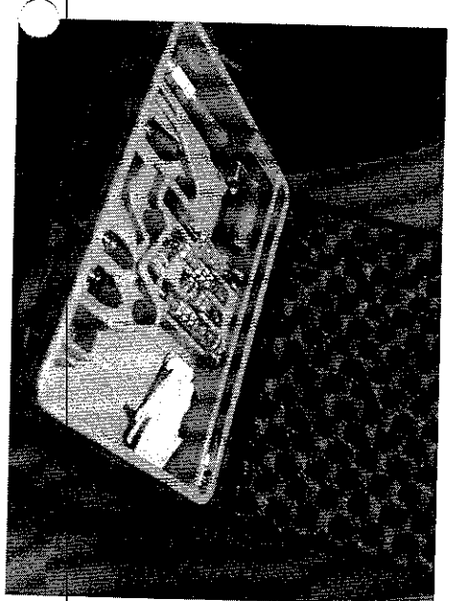
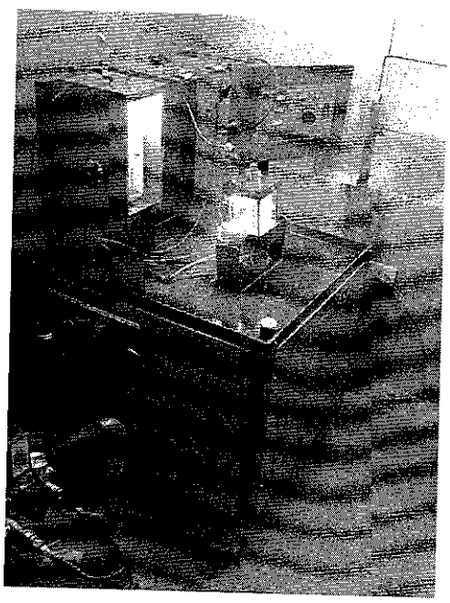
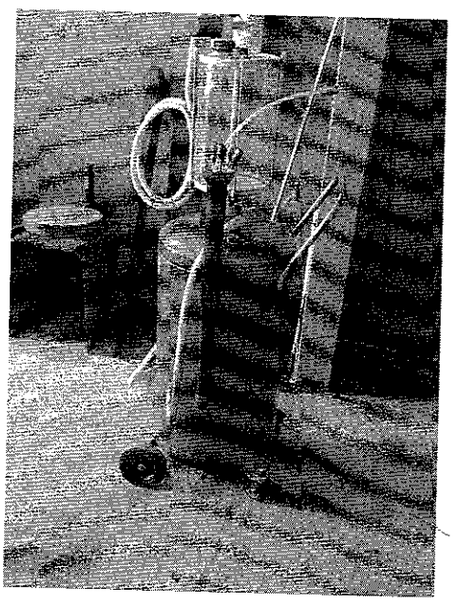

00449

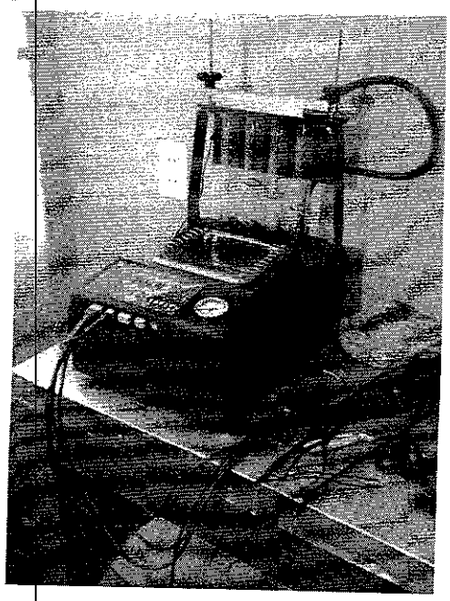

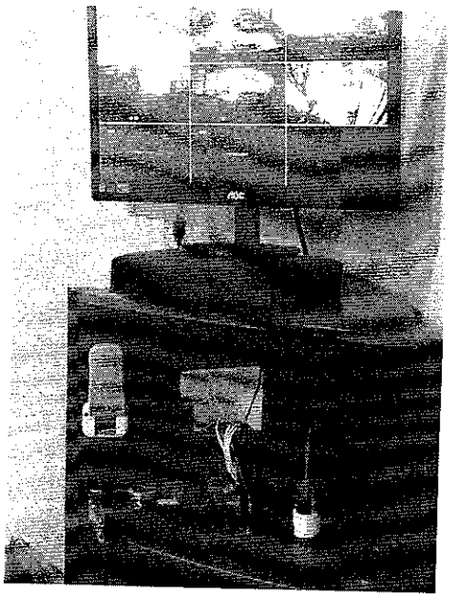

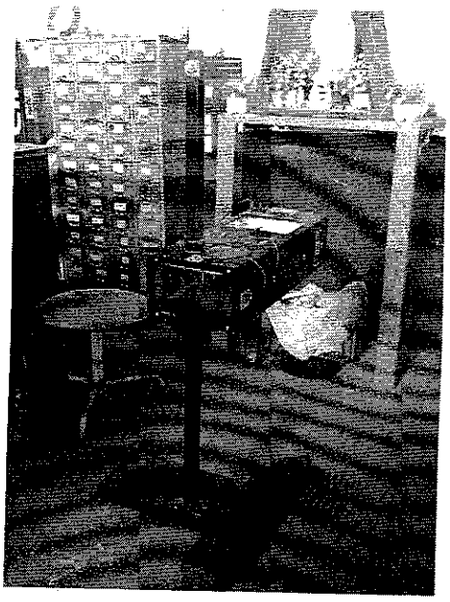

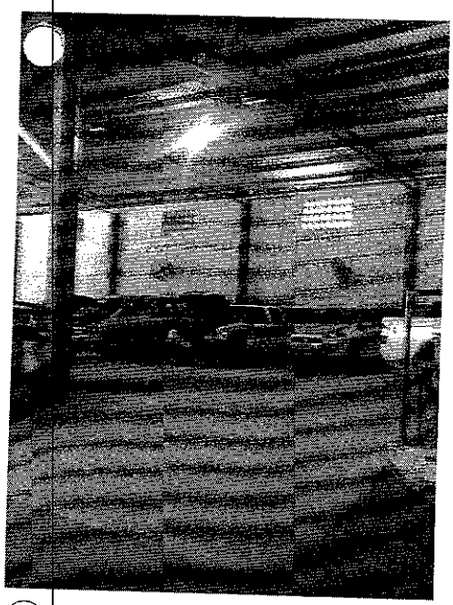

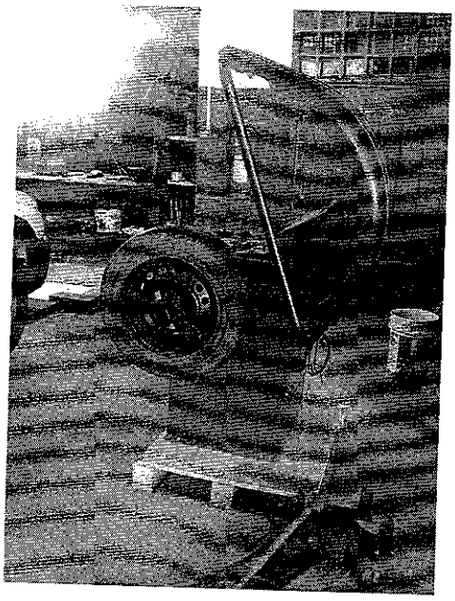

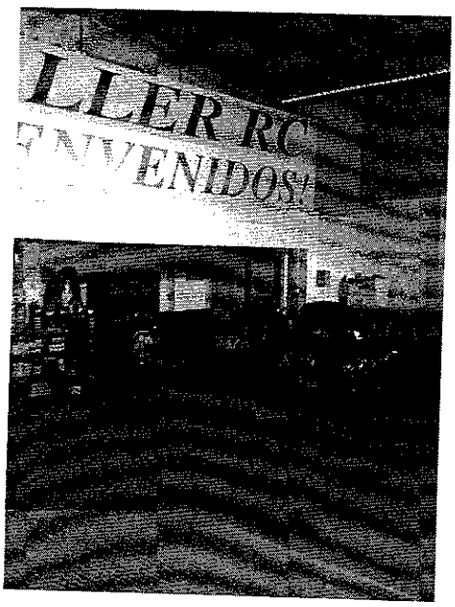

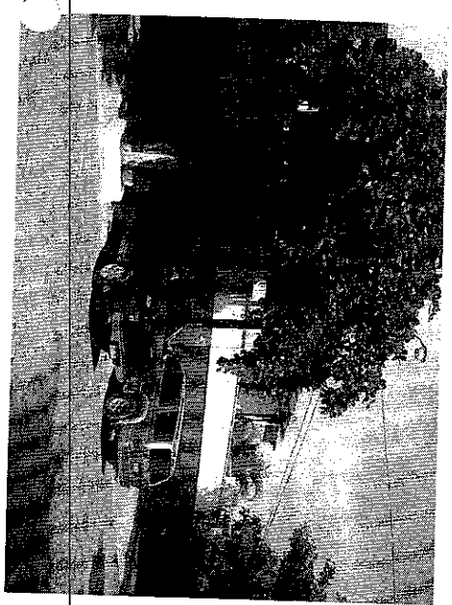

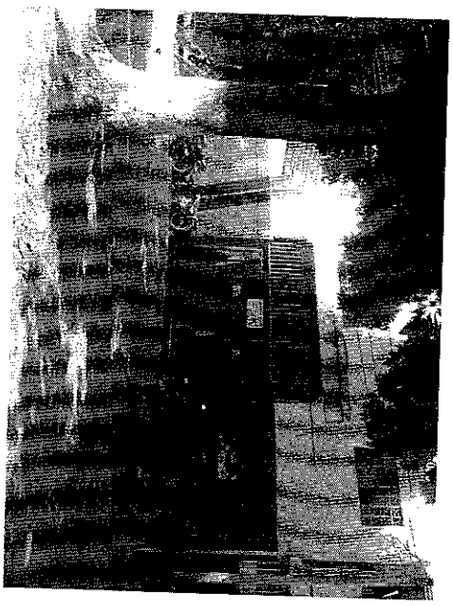

05439

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"CUADRO DE CALCULO DE RATIOS"

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/16 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA"

TALLER R C - DE CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ

	2.012		2.013		2.014		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	1.900.554.854	12,55	4.827.263.588	13,79	2.074.689.172	4,29	30,63	10,21	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	151.426.857		350.168.372		483.206.428				
ENDEUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	151.426.857	0,03	350.168.372	0,05	483.206.428	0,10	0,18	0,06	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	4.394.455.678		7.350.305.854		4.705.432.852				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	1.113.977.293	47,08	2.662.375.501	112,51	1.537.449.332	66,66	226,25	75,42	CUMPLE
CAPITAL	2.366.307.369		2.366.307.369		2.306.307.369				

ELABORADO POR: CHRISTIAN R. MONTIEL BARRESI

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad

Christhian M. Bobadilla A.
Jefe
Departamento de Contabilidad
Financiera M.J.

00495